

**Congreso Iberoamericano de Educación**

**METAS 2021**

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos  
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

## **EDUCACIÓN INCLUSIVA**

### **EXCLUSIÓN: la situación de la educación en la población en condición de desplazamiento en Soacha. Colombia<sup>1</sup>**

Yuri Alicia Chávez Plazas<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> La investigación se realiza en el municipio de Soacha, principal receptor de población en condición de desplazamiento de Cundinamarca, específicamente en la Unidad de Atención y Orientación para esta población, (U.A.O.), la cual fue creada por la Alcaldía Municipal y la Red de Solidaridad, en 1999. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca apoyó sus labores por 5 años con estudiantes del Programa de Trabajo Social, a través de prácticas académicas, investigaciones y proyectos sociales.

<sup>2</sup> Trabajadora Social y Especialista en Promoción en Salud y Desarrollo Humano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Magíster en Planeación Socioeconómica de la Universidad Santo Tomás de Aquino. Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Investigadora principal grupo Odisea. E-mail: yachavez@unicolmayor.edu.co

*EL desplazamiento es un proceso que se origina por la amenaza permanente a la población civil, por la agresión que generan los actores armados legales e ilegales en el marco del conflicto armado. Estas acciones afectan las libertades y derechos fundamentales de sus víctimas. Campesinos y trabajadores que viven en zonas de disputa impulsados por el miedo, el pánico o la muerte de familiares, buscan preservar sus vidas*

## **La situación de los desplazados en Colombia**

El problema del desplazamiento forzado como fenómeno de movilidad relacionada con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario tiene importantes implicaciones sociales, demográficas culturales y económicas. En Colombia constituye una crisis humanitaria que si bien es cierto en los últimos años recibe atención por parte del Estado, estos avances no logran controlar las variables que lo generan, ni mitigar el importante impacto que se genera en las comunidades y familias.

Un análisis de las últimas cifras dadas tanto por el gobierno como por la ONG, CODHES, así lo demuestran la magnitud de la problemática:

Según el Centro de Control de Desplazamientos Internos, que cita la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (COHDES), el total de colombianos en esta situación era de “4,3 millones de desplazados colombianos el cual difiere de los cálculos del Gobierno Nacional, que sitúa el número de desplazados en 2,64 millones en agosto de 2008”,<sup>3</sup> este número representa el 9,3% del total de la población nacional, la mayor parte son residentes de áreas rurales bien como campesinos o grupos étnicos, que presionados por los diferentes actores armados de manera violenta, huyen de sus lugares habituales de residencia para proteger sus vidas. Según esta misma organización, Durante el año de 2009 cerca de 286.389 personas tuvieron que desplazarse en el marco del conflicto armado que afecta al país, lo que representa un decrecimiento del 24% con relación al año 2008 (380.863 personas), el desplazamiento afectó al 69% del total de los municipios, es decir la población desplazada llegó a 773 de los 1.119 municipios del territorio nacional. Tomando como referencia el número de personas en los sitios de llegada, las regiones más afectadas fueron en su orden Antioquia (45.774 personas desplazadas, Bogotá (42.999), Nariño (25.772), Valle del Cauca (23.500), Cauca (12.741), Santander (11.442), Meta (9.621), Bolívar (9.529) Huila (9.061) y Córdoba (8.636 personas). (CODHES 2010).

---

<sup>3</sup> EFE, Paz, Población desplazada en Colombia alcanza los 4,3 millones de personas, Se consolida el país como el segundo del mundo con más refugiados internos. En el espectador.com [ en línea ] 1 Mayo 2009 <http://www.elespectador.com/articulo138808> [citado el 17 de noviembre de 2009]

Por otro Según cifras oficiales, en el 2008 Acción Social<sup>4</sup> reportaba como total nacional de hogares que fueron expulsados violentamente 71.815, mientras que en el 2009 fueron reportados 31.102 hogares. Sin duda una cifra muy inferior al estimativo real, esto obedece a que la mayor parte de la población en situación de desplazamiento no logra la inclusión en el registro, lo que les niega el acceso a los servicios por parte del Estado<sup>5</sup>.

Entre las razones por las cuales el desplazado no logra el reconocimiento de esta condición por parte del Estado se encuentra: **La apatía** por los innumerables trámites que deben realizar, **el temor** a presentar la declaración, ante la desconfianza que les genera los organismos del Estado y los actores armados, o **su no aceptación en el registro**, una vez realizados los trámites, por diversas razones, entre otras, insuficiente información o inconsistencias en los hechos relatados. La dificultad de incorporación ahonda las condiciones de vulnerabilidad, muchos de ellos deben ubicarse en zonas periféricas de las grandes ciudades, ampliando los cinturones de miseria y en condiciones de subsistencia.

Entre las causas que generan el desplazamiento forzado e identificadas actualmente están: las presiones por la tenencia de la tierra, los intereses en torno a los megaproyectos del Estado, la lucha por el control sobre zonas ricas en metales preciosos y productos energéticos o por territorios donde se cultiven o trafica narcóticos.

El departamento de Cundinamarca es uno de los más afectados por este flagelo y en especial el municipio de Soacha,<sup>6</sup> el cual se encuentra situado en la parte central del país sobre la Cordillera Oriental, en el sector sur-occidental del departamento. Allí comunas como Ciudadela Sucre, y Altos de Cazuca<sup>7</sup>, son sitios de recepción permanente de población en situación de desplazamiento forzado.

Basados en cifras oficiales, se presume que a 2010 hay más de 30.850 personas desplazadas asentadas en el municipio lo que representan el 40% del total de personas desplazadas internas en todo el departamento de Cundinamarca. Hoy las entidades del Estado siguen registrando a diario entre 3 y 4 nuevas solicitudes de ingreso al registro, según ACNUR<sup>8</sup>. Entre octubre de 2009 y enero de este año han llegado más familias buscando refugio respecto al año anterior, lo que supone un grupo humano que incide en la oferta de servicios públicos, la distribución del espacio urbano, la posibilidad de empleo y la prestación de servicios de salud.

---

<sup>4</sup> Agencia de la presidencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional, es la Entidad estatal encargada para atender a esta población.

<sup>5</sup> La respuesta estatal está contemplada en la Ley 387, pero que todavía no ha tenido la cobertura y efectividad deseada. Dicha ley de 1997 establece medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, la protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos

<sup>6</sup> Según el sistema de información sobre desplazamiento forzado y derechos humanos (Sindhés y Codhes) entre 1995 y 2006 una población aproximada de 42.312 personas llegaron al municipio.

<sup>7</sup> Altos de Cazuca es un sector, periférico entre Soacha y Bogotá, es la zona con mayor concentración de población en situación de desplazamiento en la cual los habitantes y migrantes comparten la situación de pobreza, allí es posible observar problemas de infraestructura, delincuencia y violencia política y urbana. En este sector el desplazado es percibido como portador de posibles problemas.

<sup>8</sup> ACNUR, es la Agencia de las Naciones Unidas para la atención de los refugiados en el mundo y hace presencia permanente en el municipio

El desplazamiento, máxime si éste está forzado por violencia (asesinato de un familiar o vecino, amenazas, quedar en medio de confrontaciones entre grupos armados, etc.) genera altos niveles de estrés, angustia, dolor, no solo por las múltiples pérdidas relacionadas con la salida abrupta y la ruptura de la vida cotidiana en el lugar en el que se vivía, sino por la inmensa incertidumbre que implica la supervivencia en el nuevo contexto.

Es ahí, en la atención a esta crítica situación de las poblaciones desplazadas, en donde la educación cobra un papel estratégico pues es un medio básico para adquirir las habilidades para la reconstrucción del proyecto de vida en las nuevas circunstancias de los desplazados.

El promedio de permanencia de la población en condición de desplazamiento en Soacha corresponde a 10 años tiempo en el cual las condiciones de vulnerabilidad se acentúan, es claro que esta población tienen menos posibilidades de estabilización económica que los pobres históricos del municipio.

### **Exclusión: La situación educativa de los desplazados**

La relevancia que toma la educación en el contexto del desplazamiento forzado se enmarca en la perspectiva de hacer factible el derecho a la educación, en particular de los niños, niñas, y jóvenes considerados como sujetos de derechos y parte de la cultura, la historia y los tejidos sociales.

Según la Ley 387 en el artículo 19 párrafo 8, se enuncia la obligatoriedad que tienen las entidades del Estado para prestar la atención a los desplazados, los entes territoriales a desarrollar programas especiales de atención, el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías departamentales, municipales y distritales adoptaran programas especiales para esta población y el Sena dará facilidad y prioridad a jóvenes y adultos en programas de formación y capacitación técnica. Consecuente con este análisis hay instituciones que trabajan con estas problemáticas, del orden nacional entre otras: el Ministerio de Educación Nacional, el Plan Padrino de Presidencia de la República, el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), los Ministerios de Comunicaciones y Cultura, la Alianza Educación para la Paz (liderada por el Banco Mundial), entre otros.

Así mismo en el Decreto 2562, se establece la garantía del servicio público de la educación en términos de obligatoriedad para efectuar las matrículas, creación de cooperativas que presten el servicio a la población en situación de desplazamiento, adecuación de instalaciones, actualización y formación de docentes además de garantizar el servicio educativo en sitios de retorno, reubicación y reasentamiento, entre otros aspectos. Sin embargo las políticas educativas para los desplazados, en lo que tiene que ver con ampliación cobertura y la permanencia son insuficientes, ya que es posible afirmar que más de la mitad de esta población se encuentra por fuera del Sistema de Educativo.

Algunas de estas deficiencias son asumidas por iniciativas institucionales educativas, como organizaciones comunitarias y no gubernamentales, quienes buscan incidir en la situación educativa de niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, sin embargo su impacto resulta insuficiente tanto en cobertura como en calidad. De acuerdo a la Pastoral Social<sup>9</sup>, es posible afirmar que los desplazados tienen en su

---

<sup>9</sup> Esta es una entidad de la Iglesia que atiende en el país a población en situación de desplazamiento.

mayoría bajos niveles de escolaridad, situación que se ahonda en el desplazamiento y que en la ciudad se constituye en una limitante a la hora de buscar empleo y encontrar mejores alternativas de vida.

En lo referente a la educación formal y la capacitación se encuentra que:

Los niños de las familias de desplazados muestran mayores índices de ausentismo escolar que los promedios nacionales. El alto grado de ausentismo escolar ofrece algunas posibles explicaciones, incluyendo la falta de fondos (aunque sea poco lo que hay que pagar) requeridos para libros y uniformes, adicionalmente a la necesidad sentida en estas familias de maximizar los ingresos familiares a través del trabajo infantil y a la discriminación en contra de niños de familias desplazadas en la escuela no asisten a clases cuatro de cada diez menores en edad escolar primaria o secundaria, a esto se suman los traumas y dificultades de adaptación al proceso educativo de los niños y jóvenes desplazados que logran acceder a la educación formal (OMS, 2004).

Otras estadísticas confirman también esta dramática realidad,

- En los últimos tres años 823.428 personas se desplazaron en Colombia a causa del conflicto armado. 334.022 han sido niños/as y jóvenes menores de edad, el 41%
- 90% se han movilizad desde zonas rurales o semirurales, es decir, son campesinos, con cultura, sistemas de producción y de supervivencia rurales.
- El 18% de los desplazados mayores de 12 años son analfabetas y requieren acceder a la cultura escritura y los códigos modernos para poder adaptarse a la vida urbana.
- Cerca del 53% de los desplazados entre los 11 y los 18 años no asisten al sistema escolar, ni tienen acceso a proyecto educativo alguno, con los riesgos que tienen los jóvenes sin escuela ni proyectos de vida.
- Los niños/as y jóvenes desplazados, afirman no asistir a la escuela básicamente por problemas económicos.
- Un número bajo de mujeres y hombres ha participado en la capacitación vocacional o técnica; únicamente un 5% de los hombres y un 3% de las mujeres reportó haber seguido algún entrenamiento previo, principalmente en las áreas de Costura, Belleza, Mecánica y Construcción.  
Según los entrevistados, aproximadamente el 43% de las mujeres mayores de 12 años y 33% de los hombres estarían interesados en obtener capacitación en el futuro. (Unicauca, 2004).

Además debe existir un interés en los centros educativos para atender a la población desplazada, así como programas que respondan a las demandas y necesidades de la población.

### **Oportunidades Educativas: poco de la revolución Educativa**

El énfasis de la atención está en la niñez. En el periodo de transición, se procurará el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a la escuela, buscando evitar la

discriminación y la exclusión, y se promoverá su nivelación en el grado en el que se encontraban en el momento del desplazamiento.

Es claro que no se puede hablar del Sistema Educativo y las transformaciones históricas sin hacer alusión al proyecto de sociedad, que se intenta construir. En este sentido la educación sería la posibilidad de alcanzar un desarrollo económico o equidad social, a aunque lo ideal sería lograr tanto lo uno como lo otro. Sin embargo la tensión existente en el Sistema Educativo y las políticas públicas en Colombia, es que estas no están del todo pensadas desde la perspectiva de derechos sino desde la expansión del servicio educativo y la competitividad signada por el mercado (Martínez: 2004).

El Estado Social de Derecho colombiano, al estar basado en el reconocimiento de los derechos fundamentales como modo de lograr una sociedad más justa y centrada en la dignidad humana, tiene como uno de sus fundamentos el derecho a la educación que, según la Constitución, al estar destinado principalmente a los niños y niñas prevalece sobre los derechos de los demás ciudadanos. La tarea de todo Secretario de Educación debe estar orientada esencialmente lograr la equidad en el sistema educativo. Es decir, que todos los niños, niñas y jóvenes, sin importar su condición social, económica o cultural, tengan acceso a éste, permanezcan en él, se promuevan en el momento en el que deben hacerlo y cuenten con la posibilidad de integrarse en una cadena de formación postsecundaria, una vez culminen el ciclo de la educación básica y media. (Ministerio de Educación Nacional).

Según el artículo primero de la ley general de educación, ley 115 de 1994,

**La educación** es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente ley señala además, la norma general para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y presentación de la educación formal en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar.<sup>10</sup>

En el título dos de esta ley, denominado estructura del servicio educativo, se define la Educación Formal como “aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos”. Se puede decir que la

---

<sup>10</sup> Tomado de la Ley General de la Educación – Ley 115 de 1994 publicada en la página de internet de la Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/educacion/leyedu/1a35.htm> consultada el día 21/03/2010.

educación formal es aquella que se da a un niño, adolescente o joven, en una institución o colegio aprobado por el gobierno, con el poder de ser la única válida que certifica a través de un título que la persona ha recibido la educación correspondiente.

Otro aspecto en lo relativo a la educación son los niveles educativos en la educación formal, la presente ley los organiza en tres niveles: la Educación preescolar que comprenderá mínimo de un año obligatorio, La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria en cinco (5) grados y La educación secundaria de cuatro (4) grados, y La educación media con una duración de dos (2) grados (Ley de Educación). La educación formal en sus distintos niveles tiene como objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas pueden fundamentar su desarrollo en forma permanente. Cada uno de estos niveles contiene

**Educación preescolar:** Corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

**La educación media:** tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

**La Educación superior:** Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así: Instituciones técnicas profesionales, Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y Universidades.<sup>11</sup>

“El sistema educativo estaría compuesto por el conjunto de centros de los distintos niveles educativo (infantil, primaria, etc.). Es claramente el producto de la organización social global que lo crea, lo financia y lo va modelando en el seno de la interacción existente entre sistema educativo y sociedad a lo largo de la historia, “El sistema de enseñanza sería, sobre todo, el ámbito que la sociedad crea para la trasmisión de la cultura básica y común de la sociedad, y la clasificación y distribución de sus miembros en la división social de trabajo existente, es decir, la institución socializadora fundamental en las sociedades complejas (persen 😊

Como su nombre lo indica es un sistema en donde interactúan todos los conocimientos clasificados en distintos niveles para que una persona pueda desarrollarse, prepararse y de esta manera sobrevivir y aportar a la sociedad

La mayoría de escuelas rurales y de las zonas periféricas urbanas de las grandes ciudades no están preparadas para atender la emergencia que significa el alto número de niños y jóvenes desplazados, la mayoría de ellos llegan a escuelas donde se registra sobrecupo, los docentes no están preparados para comprender la situación y

---

<sup>11</sup> Tomado de la Ley General de la Educación – Ley 115 de 1994 publicada en la página de internet de la Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/educacion/leyedu/1a35.htm> consultada el día 21/03/2010.

hacer el debido acompañamiento a los problemas ocasionados por la interrupción de los ciclos escolares y la adaptación a los nuevos contextos.

En algunas zonas del país se han organizado escuelas comunitarias que brindan educación gratis a los hijos de desplazados sin embargo, vale decir que la mayoría no cuentan con la aprobación por parte del Estado, pues no se brindan en las mejores condiciones.

Y aunque el gobierno nacional a través de la Ministra de Educación, prometió un programa de atención específicamente para esta población, en donde se buscaba identificar las zonas en donde mayor número de población se desplazara e incorporar a desplazados como docentes, vale destacar que el impacto ha sido muy poco.

También es importante destacar las ayudas de cooperación internacional, entre ellas el Japón, los que a través de proyectos buscan ampliar la cobertura educativa en el país destinada para esta población.

Sin embargo, es claro, que pese a los esfuerzos del gobierno, la cooperación internacional y las iniciativas privadas en Colombia no está garantizado el derecho a la educación de los niños, niñas, y adolescentes en situación de desplazamiento, los pronunciamientos de la Corte Constitucional y de los Organismos Internacionales así lo confirman.

### **Recomendaciones**

1. Exigir el desarrollo de políticas y la asignación de recursos para el fortalecimiento del Sistema Educativo rural y el aprestamiento debido a los docentes.
2. Promover procesos experimentales de educación con comunidades de población en situación de desplazamiento de acuerdo a las dinámicas y características propias de cada región.
3. Es importante innovar en enfoques y modelos pedagógicos como reto a la diversidad, que posibilite practicas incluyentes frente a aspectos como la relevancia del conocimiento, la convivencia escolar.
4. Fortalecer la formación de docentes sensibles a las necesidades culturales, sociales y pedagógicas, enmarcados en una escuela innovadora flexible y democrática.

### **BIBLIOGRAFIA**

**ACNUR** (2005). Peligro para los jóvenes. Ruta de acceso disponible en: <http://www.acnur.org.co/4.htm>. Online.

**Correa de Andreis y otros. (2009). Restablecimiento urbano e identidad social. Universidad del norte**

**Colombia. Ley General de la Educación** – Ley 115 de 1994 publicada en la página de internet de la Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/educacion/leyedu/1a35.htm> consultada el día 21/03/2010.

**CODHES –Conferencia Episcopal de Colombia.** (2006). Desafíos para construir nación. El país ante el desplazamiento, el conflicto armado y la crisis humanitaria. 1995-2005. CODHES, Bogotá.

**Chávez, Y Falla,** (2004). Realidades y Falacias de la reconstrucción del tejido social en población desplazada. En. Tabula Rasa. Bogotá. Vol. II

**Chávez, Falla, Y Rodríguez.** (2005). Representaciones sociales del retorno en población desplazada en el municipio de Soacha. En. Tabula Rasa. Bogotá. Vol. III

**Chávez Y, Falla** (2006). "Construcción de Subjetividades en contextos de Conflicto Armado: Representaciones Sociales del retorno, La Violencia y el Desplazamiento Forzado en Población víctima del conflicto asentada en el municipio de Soacha. Reflexiones éticas y Metodológicas" Bogotá. ed: Colciencias

**Chávez, Y Falla,** (2007) "Posibilidades de retorno entre la población en condición de desplazamiento en el municipio de Soacha" Restablecimiento, Reparación Y Procesos Organizativos De La Población En Situación De Desplazamiento. Reflexiones Y Avances Investigativos. .Bogotá ed: Fundación Universitaria del Área Andina.

**Chávez, Y., Falla, U., Romero, Y.** (2008). Llegamos defendiendo nuestras vidas. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá. Colombia.

**Chávez, Y Romero,** (2008). "El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia". En: Tabula Rasa. Bogotá. Vol. VIII.

**Chávez, Yuri,** (2008). "La persona adulto mayor en situación de desplazamiento en Soacha" En: Colombia. 2008. (Ponencia) Evento: Atención integral a la persona mayor; una reflexión para las comunidades. Bogotá. Universidad Colegio mayor de Cundinamarca.

**Defensoría del pueblo derecho a la educación.** (2003) En la constitución.la jurisprudencia y los instrumentos internacionales.

**Departamento Nacional de Planeación.** "Plan Nacional de Desarrollo. 2006-2010 .Estado Comunitario Desarrollo Para Todos".

**Ministerio de Educación Nacional.** Plan Decenal de educación.2006-2016. "Pacto social por la Educación"

**Ministerio de Educación Nacional. (2008)** La educación inclusiva en el marco de la revolución educativa en Colombia.

**Procuraduría general de la nación.** (2006). El derecho a la educación: la educación en la perspectiva de los derechos humanos

**Sen amantya. (2000).** Desarrollo y libertad. Planeta

**UNICAUCA(2004)**[www.w.unicauca.edu.co/docs/convocatorias/ProyectosescuelasdePuertasAbiertas.doc](http://www.w.unicauca.edu.co/docs/convocatorias/ProyectosescuelasdePuertasAbiertas.doc)